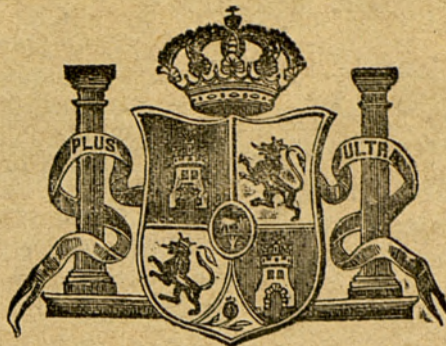


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 35.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circular.

Segun me participa el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia, desde el lunes 7 del actual se dedicarán las fuerzas de la guarnicion de esta plaza al ejercicio del tiro al blanco en el campo de Gamonal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los habitantes y transeuntes de esta provincia á fin de evitar desgracias.

Burgos 5 de Pebrero de 1898.

EL GOBERNADOR,

**Fernando de Torres y Almunia.**

### Sanidad.

El Subdelegado de Veterinaria de este partido pone en conocimiento de este Gobierno, que del reconocimiento practicado en el ganado lanar de los pueblos de Cotar (Villafria), Cardeñajimeno y Modubar de la Cuesta (Carcedo de Burgos), que venia padeciendo la enfermedad epizootica variolosa, se hallan en la actualidad en estado normal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes á dichos distritos municipales.

Burgos 4 de Febrero de 1898.

EL GOBERNADOR,

**Fernando de Torres y Almunia.**

## DIPUTACION PROVINCIAL.

### Ordenacion de pagos.

Por término de un mes queda abierto el pago en la Depositaria de fondos provinciales del aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de esta provincia correspondiente al primer semestre del actual año económico.

No es necesaria ninguna justificacion pero los interesados que cobren directamente de la caja presentarán la cédula personal y los apoderados la autorizacion administrativa.

Burgos 1.º de Febrero de 1898.—  
 El Ordenador de pagos, Nicolás Iglesias.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Lerma.

D. Antonino Garcia Gutierrez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para satisfacer las responsabilidades civiles impuestas á Remigio Cuñado Julian, vecino que fué de Valdorros en causa que se le siguió sobre desacato, le fué embargada la finca siguiente:

Una casa en la calle de San Roman, núm. 10, tasada en 750 pesetas.

La anterior finca radica en el casco de Cogollos y pertenece al procesado Remigio Cuñado por compra á Julian Saiz Gutierrez, por escritura otorgada en 17 de Noviembre de 1868 ante el Notario D. Joaquin Martinez y la tiene inscrita en el Registro de la propiedad, cuya finca se saca á pública subasta, que tendrá lugar el dia 25 del corriente y hora de las doce de la mañana en los estrados de este Juzgado y municipal de Cogollos simultáneamente y con reserva de aprobar la mas ventajosa, debiendo los que se presenten co-

mo licitadores presentar la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de dicha finca sin cuyo requisito no será admitida la postura; advirtiéndose que no hay titulos de pertenencia de la misma y por lo tanto no podrá exigírlos el comprador y serán de su cuenta los gastos de la escritura que haya de otorgarse.

Dado en Lerma á 1.º de Febrero de 1898.—Antonino Garcia Gutierrez. — Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

### Villadiego.

D. Pedro Guerra Gonzalez Serna, Juez de instruccion da esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policia judicial, procedan á la busca y captura de José Perez Mediavilla, cuyo actual paradero se ignora y de ser habido le pongan á mi disposicion en la cárcel de esta villa, para que cumpla la prision subsidiaria por la multa que le fué impuesta en la causa que se le siguió por allanamiento de morada.

Tiene 37 años de edad, con instruccion, soltero, jornalero, natural y vecino de Olmos de la Picaza, hijo de Romualdo y Basilisa.

Dado en Villadiego á 31 de Enero de 1898. — Pedro Guerra. — Por mandado de su Sría., Lic. Pedro Sanz Arribas.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Burgos una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la seccion de Ciencias, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto de

1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Septiembre siguiente y Real decreto de 10 de Diciembre de 1897.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere:

Haber cumplido la edad de veintidos años.

Hallarse en posesion del titulo de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el titulo al tomar posesion.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Habersido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la expresada Facultad.

Ser catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adordados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaria general de esta Universidad, en el preciso término de veinte dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que el periodo hábil para la presentacion de solicitudes, finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid 1.º de Febrero de 1898. — El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

### Ayuntamiento constitucional de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad ha acordado celebrar todos los primeros viernes de cada mes una feria de ganados caballar,



mular, vacuno y de cerda, en el gran mercado denominado de San Lucas.

El día 4 del mes de Marzo próximo, primer viernes del referido mes, tendrá lugar con toda solemnidad la inauguración de dichas ferias.

Burgos 1.º de Febrero de 1898.—El Alcalde Presidente, Juan José Arroyo.—P. A. D. S. E.—El Secretario, Isidro Gil Gavilondo.

#### *Alcaldía de Castrogeriz.*

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual el mozo Augurio Vicente Santos, hijo de Juan y Petra, con arreglo al número 5.º art. 40 de la vigente ley de quintas, ignorándose su residencia, así como la de sus padres, se le cita por este edicto para que antes del 12 de Febrero próximo, en que se rectificará definitivamente el alistamiento, concurra á estas casas consistoriales á exponer lo que se le ofrezca y parezca, apercibido de que en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á los Sres. Alcaldes que si en alguno de sus respectivos distritos hubiese sido alistado el expresado mozo se sirvan participarlo sin pérdida de tiempo á la Alcaldía de mi cargo para en su vista acordar lo que proceda con arreglo á la ley de reemplazos vigente.

Castrogeriz 31 de Enero de 1898.—El Alcalde, Deogracias Gil.

Igual citación hace el Alcalde de Lerma respecto de los mozos Benusto Arribas Gonzalez y José Miguel Peribañez.

El de Palazuelos de Muñó respecto de los mozos Marcial Arteché Vahillo y Ciriaco Gutierrez Villar.

#### *Alcaldía de Gumiel de Izan.*

Hallándose terminada la refundición del amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito, queda expuesto al público en la Secretaría por término de 8 días para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones á que hubiere lugar.

Gumiel de Izan 25 de Enero de 1898.—El Alcalde, Valeriano Martínez.

#### *Alcaldía de Coruña del Conde.*

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en las riquezas territorial y urbana á partir desde 1.º de Julio último y posean títulos legales de la trasmisión de la propiedad, presentarán las reclamaciones duplicadas en la Secretaría de esta Junta pericial en el plazo de ocho días, acompañadas de justificantes de haber satisfecho los derechos á la Hacienda para que

pueda tenerse en cuenta á la formación del apéndice respectivo para el año 1898-99.

Coruña del Conde 30 de Enero de 1898.—El Alcalde, Teófilo Herivas.

#### *Alcaldía de Villamartin de Villadiego.*

Se interesa la detención y conducción á esta Alcaldía de Francisca Perez Gonzalez, de 34 años de edad, estatura regular, ojos rojos, nariz larga, color pálido, viste de percal y al estilo del país, que segun manifestación de su marido Isidro Iglesias, vecino de Rebolledo Traspeña, en este distrito, se ausentó del domicilio conyugal el día 22 de Enero último, llevándose en su compañía una hija de 6 años.

Villamartin de Villadiego 3 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Eugenio Perez.

#### *Alcaldía de Briviesca.*

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipación las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que determina el art. 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que produzcan sus efectos en los repartos de la contribución del próximo año económico de 1893 á 1899, se concede á los contribuyentes el plazo de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presenten en la Alcaldía las relaciones de altas y bajas que hayan tenido en su riqueza, justificadas en forma; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Briviesca 31 de Enero de 1898.—El Alcalde, Honorato Gonzalez.

Igual citación hacen los Alcaldes de Montorio.

Arenillas de Riopisuerga.  
Quintanilla Pedro Abarca.  
Santa Maria del Invierno,  
Valle de Manzanedo.  
Hontoria de Valdearados.  
Ciruelos de Cervera.  
Mambrillas de Lara.  
Alfoz de Santa Gadea.  
Villaespasa.  
Tubilla del Lago.  
Santa Cruz del Valle.  
Ibeas de Juarros.  
Villarmero.  
Rublacedo de Abajo.  
Salas de los Infantes.  
Peñaranda de Duero.  
San Millan de Lara.  
Villoruevo.  
Bocos.

#### *Alcaldía de Junta de Traslaloma.*

Segun me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Castro-Obarto, el día 27 del actual fué recogida en dicho pueblo pastando en los sembrados una yegua de las

señas siguientes: de 10 á 12 años, de 6 cuartas de alzada, pelo castaño, con un lunar blanco encima del lomo y descalza de todos los remos.

La persona que se crea su dueño puede presentarse á recogerla en esta Alcaldía dentro del término de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, que se le entregará previo pago de los gastos ocasionados y dando sus señas, pues pasado dicho plazo se enagarrará con arreglo á ley.

Junta de Traslaloma 30 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pedro Ruiz.

#### *Hospital militar de Burgos.*

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo producido resultado la primera admisión de proposiciones libres celebrada para contratar por un año y dos meses mas si conviniera á la Administración Militar, el lavado de ropas de este Establecimiento, por el presente se convoca á una segunda admisión de proposiciones libres, que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 22 del actual en la Intervención del mismo sin sujeción á modelo de proposiciones y bajo el mismo pliego de condiciones que rigió en aquella, el cual se halla de manifiesto en esta dependencia en las horas hábiles de oficina y en cuyo acto registrarán los precios límites que oportunamente se publicarán.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de la clase duodécima sin enmiendas ni raspaduras uniendo el timbre móvil de diez céntimos de peseta por recargo transitorio.

Burgos 2 de Febrero de 1898.—Miguel Conde.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza

Hace saber: Que no habiendo producido efecto las dos subastas celebradas y primera convocatoria de proposiciones libres para contratar por un año y un mes mas si conviniera á la Administración militar los carbones de cok y mineral necesarios á este Establecimiento, por el presente se convoca á una segunda admisión de proposiciones libres, que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 15 de Marzo próximo en la Intervención del mismo, sin sujeción á modelo de proposición y bajo los mismos precios y pliego de condiciones que rigieron en las anteriores subastas y primera admisión de proposiciones libres verificadas sin resultado, el cual se halla de manifiesto en esta dependencia en las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se extenderán

en papel del sello de la clase duodécimas sin enmiendas ni raspaduras, uniendo el timbre móvil de diez céntimos de peseta por recargo transitorio.

Burgos 3 de Febrero de 1898.—Miguel Conde.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Colonos.

Se necesitan dos, de buenos antecedentes, para vivir en el **Coto de Gallo**, situado á una legua escasa de la Estación del Ferrocarril de Villaquirán de los Infantes, en la carretera que, pasando por dicha Estación, conduce á Castrogeriz.

Puede tratarse con el dueño, en dicho Coto. 2—4

### QUINTAS.

Reemplazo de 1898.—Sorteo de 13 de Febrero.

La «Union Española» de Barcelona.

Unica sociedad que redimió á sus abonados excedentes de cupo de 1894. Se hacen seguros á todo evento antes del sorteo para redimir á los mozos del servicio militar. Los fondos se entregan á los depositarios que designan los interesados. Se depositan por la compañía en el Banco de España en Títulos de la Deuda ó Valores públicos 1.500 pesetas para la redención del mozo. Para condiciones é informes, pidáanse acompañadas de sello si son por correo.

Representante para Burgos y su provincia, Plaza de Prim, núm. 17, piso 3.º, Agencia. 3

### Cueros de buey.

Se compran en la Fábrica de curtidos de Felipe Divildos, carretera de Madrid, núm. 5 (edificio llamado de la Concepción) y en su casa Plaza de Vega, núm. 26, piso 2.º, pagándose á 95 céntimos de peseta el kilo en fresco. 1

### RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, números 9 y 11, Burgos.

Primera y única casa que independientemente de todas las demás sigue haciendo las composturas de toda clase de relojes, garantizando sustrabajos sin cobrar en ningun caso mas de **dos pesetas**. 1

El día 4 del corriente desapareció del pueblo de Villanueva Matamala una vaca negra y con un cuerno roto. Se ruega á la persona que la haya recogido se sirva dar aviso á su dueño Cosme Saiz, vecino de dicho pueblo.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL,







